



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 339.-

POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Asunción, 8 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 226/2024 del 24 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración afectar a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores en el marco del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1272/2024, se declara de interés nacional el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y se disponen medidas de coordinación interinstitucional.

Que, por Resolución N° 215/2024, se conforma la comisión Coordinadora responsable de la organización del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Que, por Memorándum COAG/M/N° 03/2024 del 9 de abril de 2024, el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Coordinadora solicita la comisión de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar labores en el marco del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), del 10 de abril al 30 de junio de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

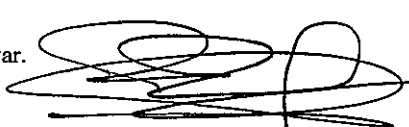
RESUELVE:

Art. 1°. Afectar a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de coordinación y apoyo en el marco del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), del 22 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

- Consejera **Marcela Afara**
- Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Alice Ramírez**
- Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Claudia Sosa**
- Primer Secretario **Juan Manuel Mongelós**
- Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Juan Haseitel**
- Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Julia Ojeda**

Art. 2°. Los funcionarios afectados en el artículo precedente ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas al quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3°. Comunicar a quienes correspondá y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro